



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

**9493**

*Juicio de faltas nº 205/2013*

D. RAFAEL PEDRAZA ARIAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA

### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 205/13 que se sigue por FALTA DE VEJACIONES, AMENAZAS y DAÑOS, en el que interviene en calidad de denunciante REBECA LAVADO LEON, se ha dictado la presente sentencia penal nº 436/13, que en su **FALLO** dice:

“**Que debo absolver y absuelvo** libremente de la falta contra las personas de la que venían acusadas a DOÑA BETI PALAU FRANCES y DOÑA ELISABETH ROVIRA LÓPEZ, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a REBECA LAVADO LEON, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente En IBIZA/EIVISSA a 30 de Abril de 2.015.

En IBIZA/EIVISSA a 14 de Mayo de 2015.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

